

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Básquet Bill Américo Brussa, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la participación de niños de la institución en un encuentro provincial de básquet que se realizará en la ciudad de Mar del Plata los días 5 y 6 de Julio.

Que la asistencia origina gastos elevados para ser afrontados por la institución.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la Escuela de Básquet Bill
===== Américo Brussa, a efectos de ser destinados a gastos de traslado que demanda su participación en un Encuentro Provincial a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Junio de 2008.-